

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°
SECCION 1° ERA.

003044

LA CISTERNA,

23 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 2484 de fecha 16 de junio de 2014 que solicito **Examen**, para la Sra. **JUANA AVILA JARA**.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **JUANA AVILA JARA**, debe ser anulado, ya que beneficiaria se realizó el examen Ecocardiograma doppler color de stress Dobutamina, en forma particular.
- 2.- Y que hace necesario anular el Decreto Exento N° 2484 del 16 de junio de 2014, por lo señalado anteriormente.

DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2484 del 16 de junio del 2014, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CF/Jmq.